

Monte Patria, 17 de junio de 2015.

**VISTOS:** DFL. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto en la Ley N° 20.501, publicado en el Diario Oficial del 26 de febrero de 2011.

**DECRETO:**

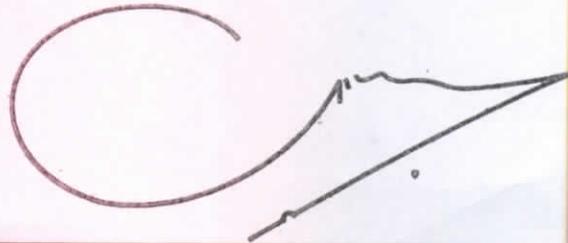
- 1.- **Concédase** Asignación Adicional de un 37,5%, a la Señora **MARIA CELESTE ROJAS BUSTOS**, RUT N° [REDACTED] **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN HISTORIA, DIRECTORA** del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria, por cumplir con los requisitos de cantidad de matrícula Tramo 400 y 799 estudiantes realmente matriculados, y el requisito de estar por sobre el 60% de concentración de alumnos prioritarios en el establecimiento. De acuerdo a la Ley N° 20.501, Inciso Tercero Letra "C" del Artículo 24.
- 2.- A contar del 01 de marzo de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE